

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. En San Vicente de la Barquera, urbana. Elemento número 40. Vivienda dúplex situada en la planta segunda, con proyección a la bajo cubierta, primera a la derecha según se entra en la planta segunda, por la escalera del portal 2, del tipo A, con una superficie construida aproximada en planta segunda de 45 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina con terraza, aseo, una habitación y escalera de comunicación, y en planta bajo cubierta, 25 metros cuadrados construidos, 20 metros 59 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en distribuidor, baño y una habitación y linda: En planta segunda, al norte, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo A de la planta baja del mismo portal; al sur, con meseta y pasillo de acceso y vivienda dúplex, tipo B de su misma planta y portal; al oeste, con vivienda dúplex, del tipo A de su misma planta, con acceso por el portal 1, y al este, con caja de escalera, y en planta bajo cubierta linda, al norte, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo A de la planta baja del mismo portal; al sur, con proyección de esta planta de la vivienda, dúplex, tipo C de su mismo portal; al oeste, con proyección de esta planta de la vivienda-dúplex, tipo B de su mismo portal, y al este, con proyección de esta planta de la vivienda dúplex, tipo F de su mismo portal. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación denominada «Edificio A-3» que se encuentra enclavado en la parcela número 10 que, a su vez, forma parte del proyecto denominado Puerto la Barquera, sobre un terreno radicante en San Vicente de la Barquera, al sitio de El Castañar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 575, libro 81, folio 6, finca número 16.781.

Tipo de la subasta: 11.599.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Elena Sánchez Recuerdo.—La Secretaria.—64.474.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla y su partido,

Hace saber: En este Juzgado con número 83292-1 se sigue procedimiento de demanda incidental sobre extravío de títulos al portador, iniciado por demanda de don Pedro Machuca Catalán y doña Concepción Velasco Díaz, que en copia testimoniada se acompaña para su publicación, quienes emitieron las cédulas hipotecarias de la Serie A número 1 a la 6, el día 2 de febrero de 1981, ante el Notario de Sevilla, don Francisco Rosales de Salamanca, por importe de 500.000 pesetas, cada una, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la demanda en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial», de la provincia fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Don Manuel Gutiérrez de Rueda García, Procurador a nombre y voz de don Pedro Machuca Catalán y doña Concepción Velasco Díaz, representaciones que acreditó con la copia de escritura de poder que acompaño que el Letrado que suscribe conceptúa y declara bastante, a reserva de cuantas acciones y derechos asistir pudieran a mis repre-

sentados, cuyo uso protesto, ante el Juzgado comparezco y respetuosamente, digo:

Que por medio del presente escrito, en la representación que ostento y siguiendo instrucciones de mi mandante, formulo demanda incidental por extravío de títulos al portador, que se consignarán a la que sirven de base los siguientes hechos:

Primero.—Por razones particulares que no vienen al caso, mis representados emitieron en su día diez obligaciones hipotecarias al portador, de 500.000 pesetas cada una de ellas, de la Serie A, números 1 al 10 inclusivos, que se separaron de un talonario de doble matriz, quedando uno en poder de los emitentes y otra en el Registro de la Propiedad. Cada obligación separada e independiente, se extendió en cartulina blanca impresa en tinta negra, con los claros mecanografiados y firmada por los emisores, así como por el Notario que las autorizó.

La emisión se efectuó el 2 de febrero de 1981, ante el Notario de Sevilla, don Francisco Rosales de Salamanca, bajo el número 456 de su protocolo.

Segundo.—Mis patrocinados se reconocieron deudores solidarios del total importe de las cédulas de 5.000.000 de pesetas, que deberían de ser hechas efectivas en el plazo de un año, venciendo por tanto el 2 de febrero de 1982. La obligación abarcaba igualmente los intereses anticipados a un 7 por 100 y como domicilio de pago se fijó el del señor oficial de la Notaría antes indicada, don Juan Barrera Pastor, sito en calle San Isidoro número 24-1.ºB de esta ciudad.

Tercero.—En garantía del valor total de las obligaciones, de sus intereses de dos años al 7 por 100 de intereses de demora de dos años presupuestados en 1.000.000 de pesetas y de costas y gastos judiciales o extrajudiciales representados en 1.500.000 pesetas, mis representados constituyeron primera y especial hipoteca voluntaria sobre las siguientes fincas urbanas de su propiedad:

A) Casa sita en Sevilla, en calle Castellar número 55, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 100, tomo 743, libro 101, tercera sección, finca número 178, inscripción decimoquinta.

Esta finca quedó afecta al pago de 1.500.000 pesetas presupuestados para costas y gastos.

B) Casa sita en Sevilla, en calle Castellar número 57, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 149, tomo 826, libro 141, tercera sección, finca número 278, inscripción novena.

Esta finca quedó afecta al principal por importe de 5.000.000 de pesetas, intereses pactados de dos años por importe de 700.000 pesetas e intereses de demora por dos años por valor de 1.000.000 de pesetas.

En prueba de cuanto hemos dicho, acompañamos como documentos números 1 y 2, segunda copia de la escritura constitucional de hipoteca y emisión de las obligaciones y certificación literal del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, dejando citados el protocolo notarial indicado y los archivos del Registro a los efectos procesales oportunos.

Cuarto.—Pese a la emisión efectuada de las cédulas, mis representados no tuvieron la necesidad de ponerlas en circulación, por razones privadas irrelevantes a la litis que nos ocupa, por lo que los títulos nunca salieron de su poder.

Cuando poco tiempo después y una vez resueltos los problemas económicos en su día existentes por otros conductos distintos a la negociación de los títulos, mis mandantes se encontraron con la desagradable sorpresa de haber extraviado la primera copia de la escritura de constitución, lo que no tiene mayor trascendencia, así como las cédulas marcadas con los números 1 al 6, apareciendo sólo las números 7 al 10, que se acompañan como documentos números 3 al 6.

Quinto.—Al objeto de que las indicadas cédulas, marcadas del número 1 al 6, no puedan ser negociadas ni transferirse bajo ningún concepto es por lo que interponemos la presente demanda a fin de que se declare la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos, se declare la nulidad de los

documentos y expida y entregue a mi parte, un duplicado de las mismas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—En cuanto a la competencia dejamos invocado el artículo 548 in fine del Código de Comercio.

En cuanto al procedimiento, deberá sustanciarse la demanda por los trámites de los incidentes previstos en los artículos 741 a 761 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con el artículo 551 del Código de Comercio.

Segundo.—Los títulos extraviados son los previstos en el artículo 547.5 del Código de Comercio.

Tercero.—En cumplimiento del artículo 549 segundo párrafo del Código de Comercio, toda vez que la presente solicitud se hace a través de Procurador de los Tribunales, dejamos citado como domicilio de notificaciones del Procurador que suscribe.

Cuarto.—Se invoca el principio «iura novit curia» para cuantos preceptos de genérica o específica aplicación no se hayan invocado expresamente.

Por cuanto antecede, procede y,

Suplico al Juzgado.—Tenga por presentado este escrito con el poder que acredita mi personalidad, documentos que se acompañan y copia simple de todo ello y me tenga por parte legítima en el procedimiento en la representación que ostento, ordenando se entiendan conmigo las sucesivas diligencias. Admita a trámite la solicitud de prohibición de transmisión de títulos y en su oportunidad, previo el trámite legal oportuno, con audiencia al Ministerio Fiscal y recibimiento a prueba, dicte sentencia declarando la prohibición de transferir las cédulas hipotecarias de la Serie A, números 1 a la 6, emitidas por don Pedro Machuca Catalán y doña Concepción Velasco Díaz, el día 2 de febrero de 1981, ante el Notario de Sevilla, don Francisco Rosales de Salamanca, por importe de 500.000 pesetas cada una, declare la nulidad de las mismas y ordene la expedición de un duplicado de cada una que se entregarán a mis mandantes como legítimos poseedores, con cuanto además hubiere lugar. Pido Justicia.

Otrosi digo.—Que necesitando para otros usos la copia de escritura de poder que acompaño, procede y,

Suplico al Juzgado.—Ordene me sea devuelta, dejando testimonio bastante de la misma en los actuados. Pido Justicia.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—64.794.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fernández Lanchazo, don José Francisco Ostos Falcón, doña María D. Surez Peñuelas, don Manuel Caballero Serrato, doña María I. Laguna Fernández, don Abelardo Cabana Agalia y doña Manuela del Río Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018026097, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. De doña Manuela Fernández Lanchazo: Piso primero-A del bloque dos, de la prolongación de la calle Pruna, Fase II de Sevilla; es la finca registral número 4.410 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, inscrita al folio 146 del tomo 2.244, libro 109 de la sección séptima.

2. De don Francisco Ostos Falcón y de doña María D. Suárez Peñuelas: Piso cuarto-C del bloque dos de la prolongación de la calle Pruna, Fase II de Sevilla; es la finca registral número 4.430 del mismo registro anterior, inscrita al folio 21 del tomo 2.245, libro 110 de la sección séptima.

3. De don Manuel Caballero Serrato y de doña María Isabel Laguna Fernández: Piso séptimo-A del bloque dos de la prolongación de la calle Pruna, Fase II de Sevilla, es la finca registral número 4.458 del mismo registro, inscrita al folio 91 del tomo 2.245, libro 110 de la sección séptima.

4. De don Abelardo Cabana Agalía y de doña Manuela del Río Rodríguez: Piso séptimo-F, del bloque dos, de la prolongación calle Pruna, Fase II de Sevilla, es la finca registral número 4.460, inscrita en el mismo registro al folio 96 del tomo 2.245, libro 110 de la sección séptima.

Tipo de subasta: 7.314.000 pesetas cada una de las cuatro fincas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1998.—El Magistrado Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—64.879.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gex Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Dimas Antonio Rizzo Escalante y doña Susan Welte Wilkinson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas en urbanización Los Alcores, Conjunto Las Brisas número 2, señalada con la 23-B y tiene su acceso por el Vial número 5 de la urbanización.

Registro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 91, tomo 879, libro 129 de Mairena del Aljarafe, finca número 8.146, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—64.994.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 702/1995-E, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banesto», contra doña Francisca Casanova García, don Francisco Merino Casanova y don Antonio Merino Puntas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa unifamiliar en Guillena, urbanización «Cruz de la Mujer» calle Dolores Ibaruri número 31.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, Sección de Guillena, tomo 180, libro 113, folio 32, finca registral número 5.454, tercera.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—65.031.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 735/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sánchez Ortega y doña Manuela Roldán Portillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 4033000018073591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 4. Casa en construcción sita en Mairena del Alcor con frente a la calle Ortega y Gasset. No tiene número de gobierno. Mide 102,15 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales 54,48 metros cuadrados están edificados, y el resto está destinado a jardín en la parte anterior y patio en la parte posterior. Se compone de dos plantas, que tiene una superficie total construida de 109,91 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Consta de recibidor, estancia comedor, cocina y cuarto de aseo en la planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en la planta alta. Linda: Derecha entrando, con

casa sin número, de don Tomás Alonso Moreno; por la izquierda, con la casa sin número, de don Francisco García Expósito y fondo con finca de don Manuel Jiménez Mellado. Inscripción de dominio tercera de la finca número 9.418, folio 130 del tomo 698 del archivo, libro 172 de Mairena del Alcor.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.872.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Juan Antonio Molina Gómez y doña María Reyes Lorente Sierra, sirviendo el presente de notificación de los señalamientos en caso de ser desconocido el domicilio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de marzo de 1999.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de abril de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de mayo de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 161 del Conjunto Residencial «Urbanización La Motilla» Dos Hermanas, sector 2, tercera fase. Manzana 5. Es del tipo B. Superficie construida 104,77 metros cuadrados. Registral número 36.871, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 530, libro 530, folio 49.

Valoración: 9.004.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—64.951.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1998, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, Bancaja contra don Rafael Rogelio Osca Rodríguez y doña María Carmen Mecinas Araque, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 3 de marzo y 7 de abril de 1999 respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta no llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda sita en la quinta planta, puerta número 5. Forma parte de el edificio sito en Sueca, partida de la Lotería, poblado de Las Palmeras, con fachada a la Via San Roc número 46.

Inscripción: Tomo 2.603, libro 860, folio 34, finca número 55.862, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—65.021.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona, procedimiento número 264/1998-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, página 19761, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «246/1998-1», debe decir: «264/1998-1». 64.301 CO.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1998, instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Muñoz Espinosa y don Rafael S. Rodríguez Torres, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 22 de marzo y 22 de abril de 1999, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Torrent, partida de la casa de Mañes, conocida por partida de Cortixells, sobre una parcela de 2.000 metros cuadrados, igual a 20 áreas. Consta de planta baja y un almacén. Tiene una superficie construida en planta baja de 64 metros cuadrados y la distribución propia de una vivienda moderna. Y el almacén una superficie de 26,00 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar se destina a zona ajardinada y de esparcimiento. Adquirida por compra a don Elías Chumillas Ríos y esposa.

Inscripción: Tomo 2.575, libro 936 de Torrent, folio 199, finca número 35.056 del Registro de la Propiedad de Torrent.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—64.975.

ÚBEDA

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez sustituto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Quesada Saez y doña Catalina Jiménez Lagunas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda tipo A sito en planta segunda de la casa s/n de orden de la calle Virgen del Pilar de Úbeda. Tiene una superficie construida de 111,47 metros cuadrados y útil de 89,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda finca número 43.859, folio 171, tomo 1.528, libro 675.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial», de la provincia de Jaén, expido el presente edicto.

Dado en Úbeda a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Gabriel Domenech Gimeno.—El Secretario.—65.024.

UTRERA

Edicto

Doña Auxiliadora Salvago Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Pedro Aguilar Martínez y doña María Valle Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Casa en la calle Zurbarán número 10, de Utrera. Consta de planta baja construida y alta en construcción y sobre ésta una azotea a la andaluza no transitable. Tiene dos puertas de entrada, una para cada planta. Tiene una superficie de 90,5 metros cuadrados y 7 metros de fachada. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Salvador Martínez Teruel y por el fondo con otra de don Juan Díaz Vega y por la izquierda, con don Salvador Jiménez González. La planta baja se compone de varias dependencias y un patio al fondo que ocupa toda la superficie del terreno. La planta alta tiene tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y pasillo que comunica estas piezas y escalera de acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.206 del archivo, libro 434 del Ayuntamiento de Utrera, folio 1, finca número 9.540-N, inscripción cuarta.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 2 de febrero de 1999.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 2 de marzo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de abril de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca descrita es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder notificársele a los mismos, expido el presente en Utrera, a 16 de septiembre de 1998.—La Juez, Auxiliadora Salvago Sanz.—La Secretaria.—64.875.

UTRERA

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 275/97-N, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Antonio Pérez Amuedo y doña Salud Murube Ponce, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Piso vivienda en planta segunda tipo 5, sita en Avenida de Sevilla sin número, en Los Palacios.

Tiene su entrada a mano derecha, según se accede por la escalera por la primera puerta de dicha mano, su superficie es de 93,35 metros cuadrados.

Se distribuye en pasillo, salón, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero.

Inscrito al tomo 1.300, libro 253, folio 207, finca número 19.297, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 3 de febrero de 1999.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 3 de marzo de 1999.

La tercera sin sujeción a tipo el día 7 de abril de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.415.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma la publicación de estos edictos.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—64.878.

VALDEMORO

Edicto

Doña Yolanda Rodríguez Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.719/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio García Mantilla y doña Julia Dorado Quirós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.294, sita en Torrejón de la Calzada.

Valoración: 6.197.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—La Secretaria.—65.815.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 47/1994, promovidos por don Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rodamientos Mediterráneo, Sociedad Anónima», don Antonio Gómez García, doña Josefina Guzmán Moreno, don José Aparicio Plaza y doña Milagros Valero Rodrigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Urbana, Vivienda adosada en calle José Antonio número 36, barrio del Casco Urbano, en Loriguilla. Finca registral número 610 del Registro de Benaguacil. Valorada en 6.567.000 pesetas.

2. Rústica tierra huerta ubicada en término de Loriguilla, partida Masía del Conde; superficie 50 áreas. Finca número 618 del Registro de Benaguacil. Valorada en 2.290.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de marzo de 1999, 7 de abril de 1999 y 3 de mayo de 1999, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder

el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—64.977.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 692/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Amparo Isabel Gómez Mico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1999, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1999, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero de la derecha entrando, puerta 1, con su correspondiente porche o desván. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Valencia, calle Quart número 136, antes 144, que ocupa una superficie

de 6.167 palmos valencianos cuadrados, equivalentes a 317 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.126, libro 575 de la Sección tercera-A de Afueras, folio 53, finca número 51.890-I, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 9.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—64.965*.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Enrique Calabuig Molina y doña María del Carmen Albert Sanchis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados arriba reseñados:

Lote primero: Vivienda en cuarta planta alta, puerta cuarta, en Valencia. Avenida Primado Reig número 129. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.978, libro 462, folio 105, finca registral número 48.950. Valorada a efectos de subasta en 27.470.055 pesetas.

Lote segundo: Garaje, una participación indivisa de 2.527 partes en relación a 88.434 partes totales, sito en sótano primero de la avenida Primado Reig número 129 de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.135, libro 535, folio 100, finca registral número 48.936. Valorada a efectos de subasta en 2.664.912 pesetas.

Lote tercero: Una cuarta parte del local en planta baja puerta dos, sito en Valencia calle Músico Magenti número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.344, libro 675, folio 128, finca registral número 26.803. Valorada a efectos de subasta en 376.172 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter s/n, el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado para cada uno de los tres lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100, del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.978*.

VALENCIA

Edicto

Dona María Pilar Cerdan Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos) procedimiento judicial sumario del número 554/1996, promovidos por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Alejandro Javier Gomar Miquel y don Miguel Angel Gomar Miquel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de marzo de 1998, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Vivienda en tercera planta alta, izquierda mirando a fachada, puerta número 6 de la escalera. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dor-

mitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, armarios roperos y solana; ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio y derecha, vivienda puerta número 5, escalera y patio de luces.

Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle Maestro Sosa donde le corresponde el número 27 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.307, libro 756, folio 75, finca número 12.767-N, inscripción quinta.

Tasado a efectos de primera subasta en 21.300.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdan Villalba.—El Secretario.—64.970*.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 340/1997, a instancia de la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Fe Martínez Guzmán y don Antonio Martínez Guzmán, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100, del valor de su tasación, el día 22 de marzo de 1999, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana piso vivienda en la primera escalera, es del tipo B, teniendo una superficie construida de 116,69 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en la calle de Alejandro Volta número 6 en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.157, libro 595, folio 175, finca número 33.748. Valorada en 9.325.000 pesetas.

Urbana piso vivienda e la cuarta planta alta izquierda, entrando, señalada su puerta con el número 13, teniendo una superficie construida de 76,91 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en la partida de Racholar, barrio de la Luz, número 14 del plano, primera fase en Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 921, libro 33, folio 167, finca número 2.502. Valorada en 4.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.972*.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Flores García, doña Cristina Bernabeu Martín y «Pueblo Properties, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018015996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 10.545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 770, libro 118, folio 96. Urbana, en el lugar denominado Cueva del Lobo y Llano de la Guardia Vieja, pago de las Marinas de Mójacar, en el bloque número 3, local comercial situado en la planta baja designado con el número 60 a efectos de la Ley de Procedimiento Hipotecario, con una superficie construida de 73 metros cuadrados. Linda frente local número 61 y acceso; izquierda entrando, espalda y derecha, accesos.

Registral número 15.881, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 928, libro 160, folio 176. Urbana, número 35 de la edificación en construcción denominada «Parque Comercial Mójacar», situada en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, de Mójacar, sobre la parcela denominada P-12 en Plano Parcelario del proyecto de Compensación «Mójacar Cruce», urbanización del mismo nombre, local comercial en planta baja, con acceso independiente por zona común, con una superficie construida de 77,50 metros cuadrados y útil, de 73,1 metros cuadrados. Linda, norte, subsuelo de la zona común; sur, zona común. Este, local número 36 y oeste, zona común y local número 34.

Registral número 17.751 inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 1.007, libro 178, folio 110. Urbana, solar para edificar, sito en la Parata o Paratada, situada en el pago de las Marinas de Mójacar, que ocupa una superficie de 7.100 metros cuadrados y linda norte, porción de la principal, vendida al señor Elsome y acceso abierto en la finca matriz; sur, «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», parcela vendida al señor Wather y acceso abierto en la finca matriz; este, acceso abierto en finca matriz, resto de la principal y «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», y oeste, porción de la principal vendida al señor Elsome, acceso abierto en finca matriz, porción de la principal vendida al señor Wather y Paulson y acceso.

Tipo de subasta: Registral número 15.881 valorada en 17.200.000 pesetas.

Registral número 17.751 valorada en 51.600.000 pesetas.

Registral número 10.545 valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—65.018.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 123/1997-A, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandada doña María Pilar Acin Asin, con domicilio en Escultor Ramirez número 12, primero D, Zaragoza, don Juan Carlos Gracia Romero, con domicilio en Escultor Ramirez número 12, primero D, Zaragoza, doña María Concepción Vicente Gutiérrez con domicilio en Salvador Allende número 59, primero, 7, Zaragoza y don Javier Santiago Gracia Romero con domicilio en Salvador Allende número 59, primero, 7, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y

su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de marzo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de abril de 1999; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Son dichos bienes

Vivienda tipo B o derecha, en la primera planta de la casa sita en Zaragoza, calle Escultor Ramírez número 12, ocupa una superficie aproximada de 78,12 metros cuadrados útiles y 92 metros cuadrados construidos. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 11,634, inscrita al tomo 4.276, folio 196, finca número 9.736 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 13.124.160 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.882.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de ejecución número 15/1997 y acumuladas, iniciado a instancia de don Juan Díaz Aller, contra «Edinorte, Sociedad Anónima»; «Norbusten, Sociedad Limitada», y «Casanor, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la codemandada «Norbusten, Sociedad Limitada», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Terreno sito en el barrio de la Fuente de Abajo, en el pueblo de Olloniego, concejo de Oviedo. Con una superficie de 933 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo,

en el libro 2.127, tomo 2.932, finca 9.589, inscripción primera.

Valoración: 17.619.212 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de marzo de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia de la calle Decano Prendes Pando, sin número, de Gijón.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsi-

diarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gijón a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Jefe.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—64.916.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Juan Carlos Jiménez Guerrero, número alistamiento 1993-18-04758, con documento nacional de identidad 74.655.999, nacido el 26 de diciembre de 1975, en Granada, hijo de Manuel y María, con último domicilio conocido en calle Antonio Garzón Barrero, número 3, de Zubia, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar, el día 16 de febrero de 1999, en acuartelamiento Santa Ana, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Granada, 21 de enero de 1998.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—64.342-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don José Antonio Lozano Campos, número Alistamiento 1991-18-06055, con documento nacional de identidad 74.642.250, nacido el 13 de noviembre de 1970, en Valencia, hijo de Miguel Ángel y Magaly, con último domicilio conocido en urbanización «Jardines Violón», bloque 6, 2.º A, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar, el día 16 de febrero de 1999, en acuartelamiento Santa Ana, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

Granada, 21 de enero de 1998.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—64.344-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Ricardo Jiménez Badillo, número alistamiento 1996-07-01699, con documento nacional de identidad 8.827.526, nacido el 7 de agosto de 1978, en Madrid, hijo de Gonzalo y María Estrella, con último domicilio conocido en calle Cuesta de Santa Inés, 4, 2.º, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar, el día 16 de febrero de 1999, en acuartelamiento Sa Coma, sito en carretera San Antonio, kilómetro 3,4, sin número, 07800 Ibiza.

Granada, 21 de enero de 1998.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—64.346-F.